UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA CUA No.: 100807

AUDITORIA

Auditoria Financiera a la Actividad de la fuente 31, DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 26 DE FEBRERO DE 2021



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	11
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	12
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	13
COMISION DE AUDITORIA	14



ANTECEDENTES

En cumplimiento de los Decretos Legislativos No. 89-97 Ley para la Disolución, Liquidación y Supresión del Banco Nacional de la Vivienda -BANVI-, Decreto 1-2000 que Reforma al Artículo 7 del Decreto 89-97 Plazo de la Liquidación del Banco Nacional de la Vivienda, 30-2002 Ley para Concluir el Proceso de Liquidación y Supresión del Banco Nacional de la Vivienda -BANVI-, Decreto 28-2003 Reforma al Artículo 2 del Decreto 30-2002 Referente al Plazo, por parte del Congreso de la República, se procedió a la disolución, liquidación y supresión del Banco Nacional de la Vivienda, -BANVI-, entidad con carácter estatal, descentralizada y con patrimonio propio, cuyo principal objetivo era la realización de programas de vivienda para la población de menores ingresos a nivel nacional. El proceso inicio el 31 de diciembre de 2003, trasladando al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los bienes, derechos y obligaciones excedentes del suprimido BANVI. Mediante Acuerdo Ministerial 1031-2002 de fecha 25 de junio del 2002, se crea la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular – UDEVIPO-, con el Decreto No. 25-2004 del Congreso de la República, Ley de Bienes Inmuebles ubicados en proyectos ejecutados por el suprimido Banco Nacional de la Vivienda, a Favor en Situación de Pobreza y Pobreza Extrema. Es imperativo reformar y adicionar algunos artículos del mismo, para que se adecúe a las necesidades de su aplicación y, con ello, proporcionar un mejor servicio a la población usuaria. Mediante Acuerdo Ministerial No. 804-2009 de fecha 10 de noviembre de 2009, se conviene modificar el Acuerdo No. 1031-2002, creación de la UDEVIPO; añadiendo a las funciones de la dependencia: Ejecutar el presupuesto que se le asigne en inversión de programas de subsidio de vivienda y lo concerniente a la adquisición de materiales y suministros de construcción para la realización de los mismos

Departamento de Cartera

Es el Departamento encargado de llevar el control de las carteras que conforman la cuenta corriente de los adjudicatarios del extinto BANVI y de aquellos que han sido favorecidos por calificar entre las familias pobres y en extrema pobreza que se encuentran ubicados en los asentamientos que forman parte de las fincas o fracciones de fincas que son propiedad del Estado, adscritas al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Su estructura orgánica la conforman con la Sección de Apertura y Depuración de Cuentas, la Sección de Recuperación y Cobro, y la Sección de Solvencias.

Departamento Financiero

El Departamento Financiero es el encargado de mantener y actualizar los registros de la información relacionada con la disponibilidad y utilización de los recursos financieros asignados a la UDEVIPO, en coordinación con la UDAF de la Dirección



Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, aplicando leyes, normas y procedimientos que rigen las actividades en materia financiera y presupuestaria de observancia General. La estructura del departamento Financiero la integran con la sección de Contabilidad, Presupuestos, Tesorería, Inventarios y el Fondo Rotativo.

Departamento de Planificación, Programación y Acceso a la Información Publica

Es la responsable de orientar, coordinar, integrar y evaluar los planes estratégicos y operativos ejecutados por la UDEVIPO. Registra los avances de las metas físicas, productos y subproductos, programa y reprograma las metas en coordinación con la USEPLAN de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Asimismo, es responsable de orientar, integrar, evaluar y presentar la Memoria de Labores de la Dependencia. Tiene bajo su control a La Unidad de Información Pública para garantizar a toda persona interesada el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública con la que cuenta la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular de manera actualizada según la Ley de Acceso a la Información Publica Decreto No. 57-2008, de fecha 23/09/2008. En el Cuestionario de Control Interno, se estableció que ellos emiten Circulares a todos los Departamentos para que proporcionen la materia prima actualizada (La Información que por Ley se tiene que Publicar) con la cual hacen revisiones periódicas y que a la fecha no han tenido problemas para obtener la información de todos los departamentos.

Antecedentes

El Departamento de Cartera Revisará de forma post-operativa y visa de ingresos diarios al Banco de Desarrollo Banrural, encargado de la administración y recuperación de la cartera de la UDEVIPO, de acuerdo al proceso y flujograma para la recepción de pagos. De igual forma deberá velar por la negociación contractual actualizada con el Banrural.

El Departamento Financiero es el encargado de coordinar y ejecutar las operaciones contables, debiendo de contar con documentación necesaria, competente y suficiente que la respalde, dando un grado de seguridad alto a las autoridades de la UDEVIPO en las transacciones realizadas, por medio de sus informes emitidos para la toma de decisiones.

El Departamento de Planificación, Programación y Acceso a la Información Pública, velará, Coordinará, organizará, administrará, custodiará y sistematizará los archivos que contengan la información pública a su cargo, publicará en la página Web de la UDEVIPO, información pertinente al trabajo que se desarrolla en



todas las Unidades ejecutoras de los procesos pertinentes a las actividades administrativas y financieras respetando en todo momento la legislación vigente en la materia (LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Decreto Legislativo 57-2008).

OBJETIVOS

GENERALES

Verificar, documentar, evaluar y comprobar que el Departamento de Cartera, Financiero y de Planificación, Programación y Acceso a la Información Pública apliquen los controles internos adecuados y procedimientos que le competen en el ámbito de sus funciones, fundamentados conforme a las leyes de Guatemala, normas y manuales vigentes que le sean aplicables a la regularización de la Actividad de la Fuente 31 100 Servicios No Personales; Tomando como guía para efectuar esta auditoría Financiera, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT, y el oficio Circular de la UDAF del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda identificado por UDAF No. 04-2021 de fecha 29/01/2021, que se refiere a las disposiciones generales a observar en la Ejecución Presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2021, que sirve como una guía eficiente para que las Unidades Ejecutoras analice este documento y lo aplique en cada operación financiera por ejecutarse en la Unidad Para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO.

ESPECIFICOS

- Verificar el fiel cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones realizadas en los Informes de Auditoría anteriores efectuadas en la UDAI-UDEVIPO.
- Verificar los procesos y procedimientos para la ejecución presupuestaria de la Fuente 31 100 Servicios No Personales, su regularización de las cuentas contables y/o renglones que afecten al gasto efectuado, en el menor tiempo posible para que dicha información sea fiable, confiable y de importancia para la toma de decisiones por parte de la Dirección General.
- Comprobar los cálculos matemáticos de los egresos en la Fuente 31 100 Servicios No Personales, conciliando sus saldos con los reportes emitidos por el Sistema de Contabilidad Integrado SICOIN en su ejercicio fiscal correspondiente.
- Confirmar que la página WEB de la UDEVIPO, se encuentre actualizada toda la información que por Ley se tiene que publicar con prontitud y actualizada, como lo requiere la ley de la Información Pública, Decreto No. 57-2008.



ALCANCE

La Auditoría Financiera a la Fuente 31 Servicios No Personales, estará comprendida del 01 de septiembre de 2020 al 28 de febrero de 2021.

Se le dará el seguimiento y cumplimiento de recomendaciones realizadas en los Informes de Auditoría anteriores, elaborados por la UDAI-UDEVIPO.

Evidenciará los procesos y procedimientos, así como la integración e información de los expedientes que afectan la fuente 31 100 Servicios No Profesionales.

Comprobar que la Pagina Web de UDEVIPO, se encuentre funcionando bien y razonablemente Actualizada.

Elaborar un cuadro indicativo de uso, aprobación y pago de la fuente 31 100 Servicios No Profesionales, para comprender a cabalidad el gasto efectuado con recursos del Presupuesto de la Unidad de Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO.

El examen comprenderá también la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los Departamentos, Financieros, de Cartera y de Planificación, Programación, y Acceso a la Información Pública, cubriendo el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2020 al 28 de Febrero de 2021, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Calidad del Gasto, Acciones seguidas en el Banco de Desarrollo Rural (Banrural), y en la Publicación de la Información Pública con relación a la Fuente 31 100 por Servicios No Personales, de igual manera se verificaran los formularios 200-A-3 serie C, llamado Caja Fiscal elaborado en el Departamento Financiero en el área de la Contabilidad.

INFORMACION EXAMINADA

Se verifico que en años anteriores no se había ejecutado la auditoría Financiera a la Fuente 31, 100 Servicios No Profesionales, por lo consiguiente no se encuentran recomendaciones pendientes para ser atendidas en el seguimiento de la Auditoria Interna de la UDEVIPO.

El Departamento Financiero de la UDEVIPO, planificó sus actividades en las fechas estipuladas, trasladando a la UDAF del despacho Superior los expedientes de pago completos, incluyendo las firmas de las autoridades superiores de la UDEVIPO, especialmente en lo relativo a las nóminas, cuyos plazos son rígidos y su incumplimiento afectaría a varias personas contratadas en distintos renglones,



se presenta el c -alendario parcial emitido por la UDAF del Despacho Superior para la recepción de los Curs emitidos por la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, en donde se evidencia el debido cumplimiento de fechas ahí requerido para su atención.

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR –UDEVIPO-CALENDARIO PARCIAL DE LA RECEPCION DE LOS CUR EMITIDOS A ESA FECHA

MES	Compromiso y devengado simultáneo. (CUR DEV) Gestión de gasto (CYD)	Renglones: 011-022-029-031- y Subgrupo 18	Renglón 021
Febrero	24/02/2021	19/02/2021	18/02/2021
Marzo	26/03/2021	18/03/2021	17/03/2021
Abril	28/04/2021	21/04/2021	20/04/2021

Fuente: Disposiciones Lic. Sergio R. González R. Viceministro Administrativo y Financiero

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR –UDEVIPO-CREDITO HIPOTECARIO CURS EMITIDOS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2020

		MONTO	DEDUCCION	LIQUIDO	FECHA
CUR	CONCEPTO	QUETZALES			PAGADO
765	Nomina 021 Septiembre	5,050.00	801.84	4,248.16	25/09/20
808	Nomina 021 Octubre	5,050.00	801.84	4,248.16	30/10/20
849	Nomina 021 Noviembre	5,050.00	801.84	4,248.16	27/11/20
850	Nomina 022 Noviembre	31,250.00	6,835.70	24,414.30	27/11/20
919	Aguinaldo 021 Diciembre	5,000.00	00	5,000.00	15/12/20
924	Nomina 021 Diciembre	5,050.00	956.68	4,093.32	22/12/20
931	Nomina 021 Bono 14	2,400.00	00	2,400.00	17/12/20
933	Aguinaldo 50% Diciembre	1,982.65	00	1,982.65	14/12/20
934	Nomina 022 Diciembre	15,625.00	3,913.82	11,711.18	21/12/20
	TOTAL CHN	74,457.65	14,111.72	62,345.93	

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-CURS EMITIDOS A DIVERSOS PROVEEDORES DE SEP. A DIC. 2020

			MONTO	DEDUCCION	LIQUIDO	FECHA
CUR	BENEFICIARIO	CONCEPTO	QUETZALES			PAGADO
787	SUMINISTROS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE CONSTRUCCIÓN S. A.	Compra de 24 Insecticidas	949.92	00	949.92	1/10/20
874	UNO GUATEMALA S. A.	Compra 900 cupones gasolina	90,000.00	00	90,000.00	30/11/20
875	MICIVI-FR	Fondo 2, rendición 7	10,200.00	00	10,200.00	26/11/20
883	EMPAGUA	Servicio Septiembre	1,807.08	00	1,807.08	1/12/20
884	EMPAGUA	Servicio Octubre	32.30	00	32.30	1/12/20
894	SOLUCIONES INDUSTRIALES, INTERNACIONALES, S. A.	Mantenimiento P-641 DXM	3,900.00	00	3,900.00	1/12/20
		Mantenimiento				



895	IDEM	P-638DXM	3,780.00	00	3,780.00	1/12/20
896	IDEM	Mantenimiento P-330DXL	3,715.00	00	3,715.00	1/12/20
897	CUMES ISTUPE CARLOS GIOVANNI	Mantenimiento Impresora	4,040.00	180.36	3,859.64	1/12/20
964	CUMES ISTUPE CARLOS GIOVANNI	Mantenimiento Impresora	1,770.00	00	1,770.00	21/12/20
982	TOSTADURÍA DE CAFÉ LEÓN S. A.	Compra Suministros	797.80	00	797.80	21/12/20
983	WAY BETANCOURTH DE PACHECO, CELESTE CAROLINA	Por Fumigación oficinas	7,760.00	00	7,760.00	21/12/20
989	CABRERA ESTRADA, DE CHAJON, ELSY NOEMY	Por Suministros	1,637.00	00	1,637.00	21/12/20
1006	LOPEZ CARLOS ROBERTO	Impresión 500 formularios	4,500.00	00	4,500.00	21/12/20
	TOTAL EN Q.		134,889.10	180.36	134,708.74	

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.

		MONTO	DEDUCCION	LIQUIDO	FECHA
CUR	CONCEPTO	QUETZALES	DEDUCCION	LIQUIDO	PAGADO
OUR		QUETZALLU			TAGADO
054	Nomina 022 Nov	00.550.44	20.054.04	70 504 60	07/44/00
851		90,556.44	20,054.81	70,501.63	27/11/20
932	Aguinaldo Dic. 022				
		4,839.92	00	4,839.92	14/12/20
935	Nomina 022 Dic.				
		24,625.00	6,406.53	18,218.47	21/12.20
1007	Comisiones de Abril Cartera				
		13,514.93	00	13,514.93	22/12/20
1008	Comisiones de Enero				
	Cartera	13,753.98	00	13,753.98	22/12/20
1009	Comisiones de Mayo				
	Cartera	13,461.11	00	13,461.11	22/12/20
1010	Comisiones Febrero				
	Cartera	13,683.44	00	13,683.44	22/12/20
1011	Comisiones Junio Cartera				
		13,464.56	00	13,464.56	22/12/20
1012	Comisiones Marzo Cartera				
		13,580.15	00	13,580.15	22/12/20
1013	Comisiones Julio Cartera	,		,	
		13,366.87	00	13,366.87	22/12/20
1081	Nomina Adicional Diciembre	-,		-,	
		8,890.39	549.12	8,341.27	28/12/20
	BANRURAL	223,736.79	27,010.46	196,726.33	25 2/20

Por medio del oficio REF-DF-035-2021 de fecha Guatemala 15 de enero de 2021, el Departamento Financiero solicita el pago de los Curs Nos. 01 y 02, que corresponde al segundo pago del 50% de Aguinaldo del ejercicio Fiscal 2020 para el personal que labora bajo el renglón 022 Personal por Contrato de carácter temporal, autorizado y firmado por la Directora Ejecutiva IV y el Sub Director Ejecutivo IV, integrado de la siguiente manera:



UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR-UDEVIPO Aguinaldo final del personal bajo el renglón 022 Personal por Contrato Año 2021

No.	Nombre	Total Q.	Nit	Curs	Fecha de Pago
1	Banco Banrural S. A.	4,761.78	2196521-8	1	19/01/2021
2	Crédito Hipotecario Nac.	1,932.38	33038-8	2	19/01/2021
	Total en Quetzales	6,694.16			

El día 28 de enero de 2021, a través del oficio REF-DF-054-2021 se elaboraron en el Departamento Financiero los Curs 23 y 24 para solicitar el pago de devengado a la UDAF del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, del Personal 022 Personal Temporal por Contrato, correspondiente a la nómina de enero 2021, firmado y autorizado por el Director y el Subdirector de la UDEVIPO integrado así;

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR-UDEVIPO Solicitud para el pago de la Nómina Personal 022 por Contrato mes de Enero

No.	Nombre	Total Q.	Nit	Curs	Fecha de Pago
1	Banco Banrural S. A.	24,625.00	2196521-8	24	29/01/2021
2	Crédito Hipotecario Nac.	15,625.00	33038-8	23	29/01/2021
	Total en Quetzales	40,250.00			

No.	Nombre	Total Q.	Retención	Liquido	Curs	Fecha de Pago
1	Banco Banrural S. A.	24,625.00	5,527.81	19,097.19	24	29/01/2021
2	Crédito Hipotecario Nac.	15,625.00	3,417.85	12,207.15	23	29/01/2021
	Total en Quetzales	40,250.00	8,945.66	31,304.34		

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR –UDEVIPO-Resumen por Cur y Rengión del Gasto de Enero a Febrero 2021

Cur del Gasto				
	Fecha	Renglón presupuestario	Concepto	Valor Q.
			50% Banrural	
1	15/01/2021	071 Aguinaldo		4,761.78
			50% Banrural	
2	15/01/2021	071 Aguinaldo		1,932.38
22	28/01/2021	112 Agua Potable	EMPAGUA	662.20
			CHN-Sueldos	
23	28/01/2021	022 Personal por contrato		15,000.00
		026 Complemento Por Calidad Profesional	CHN-Bonos	
				375.00
		027 Complemento Específico Personal	CHN-Bonos	
		Temporal		250.00
			Banrural-Sueldos	
24	28/01/2021	022 Personal por contrato		24,000.00
		026 Complemento Por Calidad Profesional	Banrural-Bonos	
				375.00
		027 Complemento Específico Personal	Banrural-Bonos	
		Temporal		250.00
		Total del Cur del Gasto en Q.		47,606.36



El Departamento de Cartera notifica que, a la fecha del Informe de auditoría, presenta el siguiente estatus:

CARTERA CREDITICIA DE LA UDEVIPO AL 28 de Febrero de 2021

Estado	Cuentas	Saldo en Quetzales
Administrativo	7,020	27,964,246
En mora	96	1,471,146
Judicial	210	2,317,974
Totales	7,326	31,753,366

REPORTE DE INGRESOS Y EGRESOS UDEVIPO

CAJA FISCAL	FORM. 200-A-3	Superávit	
2021	INGRESOS	EGRESOS	Déficit
ENERO	269,373.51	158,619.21	110,754.30
FEBRERO	221,180.65	152,992.21	68,188.44
SUBTOTAL	490,554.16	311,611.42	178,942.74

CAJA FISCAL	FORM. 200-A-3 Quetzales		Superávit
2020	INGRESOS	EGRESOS	Déficit
SEPTIEMBRE	65,924.34	103,435.15	(37,510.81)
OCTUBRE	99,688.00	77,548.61	22,139.39
NOVIEMBRE	133,930.24	119,650.14	14,280.10
DICIEMBRE	133,421.03	170,538.71	(37,117.68)
Subtotal	432,963.61	471,172.61	(38,209.00)
TOTAL	923,517.77	782,784.03	140,733.74

El 17 de Octubre de 2008, se celebró el Contrato Administrativo número 196-2008-UDEVIPO, con el Banco de Desarrollo Rural, S. A. –BANRURAL-conjuntamente con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para que por mandato, administrara la Cartera Crediticia de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, en el Banco Referido.

El 4 de Septiembre de 2020, por medio del Oficio REF: DCA-303-2020 dirigido al BANRURAL, S. A., se solicitó habilitar accesos al Sistema de Consultas en línea y dándole de baja en los registros informáticos de ellos a la Licenciada Ana Priscila Berganza y Berganza.

El 25 de Septiembre de 2020 con el Oficio DCAR-358-2020 dirigido al representante legal de BANRURAL, S. A. Lic. Hierzon Maldonado, se le solicitó el endoso de la Fianza de cumplimiento del Contrato Administrativo 196-2008-UDEVIPO, y se le adjunto el Oficio DCAR-359-2020 para solicitarles el envío diario de la siguiente información;



- 1. Resumen Histórico mensual de Ingresos
- 2. Detalle de los ingresos Diarios
- 3. Resumen de los Ingresos
- 4. Análisis de la cobranza

El 29 de Septiembre de 2020 con el Oficio DCAR-365-2020/ef dirigido al Licenciado Elder Josué Raymundo Sumalé, se le solicita un Dictamen Jurídico, para establecer si procede legalmente la prorroga Contractual para la Prestación del Servicio del Contrato 196-2008-UDEVIPO. Ese mismo día también se emitió el Oficio Ref: DCAR-366-2020/ej, dirigido al Licenciado Jorge Antonio Morales Colindres, Asesor del Departamento Financiero, solicitándole información sobre la situación actual del pago de las Comisiones por el Manejo de la Administración de la Cartera de UDEVIPO, manejada con el BANRURAL, S. A., recibiéndose el oficio el 30 de septiembre de 2020 por parte del Licenciado Jorge Antonio Morales Colindres, en donde indica que se tenía una asignación presupuestaria por Q.226,180.84 de Ingresos Propios y que derivado a la disminución presupuestaria, no fue posible realizar los pagos que se le adeudan a BANRURAL, S. A.

El 30 de Septiembre de 2020, mediante el oficio DJ-1276-2020-UDEVIPO, Emite su opinión Jurídica el Licenciado Elder Josué Raymundo Sumalé, indicando que el Contrato Administrativo 196-2008-UDEVIPO, presenta lo siguiente:

- 1. Que de conformidad con la documentación que se tuvo a la vista, el plazo contractual a la presente fecha se encuentra vencido.
- Que de Conformidad con el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, únicamente puede prorrogarse por una sola vez, por el mismo plazo o menor.
- 3. Que a la presente fecha no existe vínculo contractual entre el contratista y esta Unidad, toda vez que de conformidad con los documentos que se tuvieron a la vista, se desconoce sobre la existencia del Acuerdo Ministerial que hubiese aprobado la ampliación y modificación realizada en el año 2014.
- 4. Que derivado de la falta de certeza jurídica que existe en la prorroga contractual, es oportuno que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO- en cumplimiento a la legislación legal vigente que rige este tipo de negociaciones, haga la convocatoria respectiva para la contratación de la prestación de este servicio con el contratista que sea



conveniente los interés del Estado, y se estipule de forma clara los derechos y obligaciones de cada una de las partes de acuerdo a las necesidades que surjan para la administración de las Carteras Crediticias.

El 2 de Octubre de 2020, oficio SUB-CG-234-2020/ar, por medio del correo Alberto.alvarado@banrural.com.gt se le envió al Licenciado Alberto Alvarado a las 9:00 am solicitándole la fianza y recibos emitidos, en la dirección de las oficinas de la Avenida Reforma 9-30 Zona 9, 3er. Nivel.

El 12 de Octubre de 2020, se recibió el oficio Ref: DF-564-2020 emitido el 9/10/2020, del Licenciado Jorge Antonio Morales Colindres, consultando a la Cartera si han recibido los recibos de pago correspondientes al periodo del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2020.

El 13 de Octubre de 2020 por medio del oficio Ref: DCAR-412-2020/ej se le dio respuesta al Licenciado Jorge Antonio Morales Colindres de su oficio DF-564-2020, informándole que se sostuvo una reunión con el Lic. Natanahel Estuardo Rodríguez Santos, Subcoordinador de UDEVIPO, Lic. Luis Alvarado, Asesor de Negocios Corporativos de BANRURAL y Lic. Romeo de Jesús Herrera del Cid, Jefe del Departamento de Cartera, en relación al pago de la fianza y los recibos de los meses pendientes de pago con la cuota acordada del 2%.

El 27 de Octubre de 2020, se emitió el oficio Ref. DCAR-493-2020 dirigido al Licenciado Natanahel Estuardo Rodríguez Santos, Subdirector Ejecutivo IV-UDEVIPO- el donde el Departamento de Cartera indica que sugiere continuar con el Servicio de BANRURAL, S. A., para el manejo de su Cartera Crediticia, por la cantidad de Agencias que el Banco Tiene.

El 28 de Octubre de 2020, se emitido el oficio DCAR-502-2020/EJ, Dirigido al Licencia Luis Alberto Alvarado-Asesor de Negocios en BANRURAL, S. A., para que envíe el reporte del Estado de la Cuenta semanalmente, por la cobranza de la Cartera Crediticia de UDEVIPO, a los correos acordados.

El 9 de Noviembre de 2020, se emitió el oficio DCAR-551-2020/ej para el Licenciado Luis Alberto Alvarado, Asesor de Negocios de BANRURAL, S. A., en donde se adjunta el CUR detallado de Gastos por el Pago de las Comisiones por la administración de la Cartera y Recepción de pagos de la UDEVIPO, según consta en el recibo 05858379

El 3 de diciembre de 2020, se emitió el oficio DC-616-BCO-2020, se trasladó al departamento Administrativo los recibos de pago No. 15236479, 58588383, 58588386 y 5858387 correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y



abril del 2020 para su cancelación por la Comisión por la Cobranza y administración de la Cartera.

El 8 de diciembre de 2020, se emitió el oficio DC-622-BCO-2020, se trasladó al Departamento Administrativos los recibos de pago No. 5858390, 5858392 y15235948 correspondientes a los meses de Mayo y Julio del 2020, por la Comisión por cobro del BANRURAL, S. A., por la administración de la Cartera Crediticia, a la vez se emitió el oficio DC-623-BCO-2020 informándole al Subdirector sobre las 3 carpetas con los expedientes originales correspondientes a los meses de Mayo, Junio y Julio para su conocimiento y resolución.

El 15 de Diciembre de 2020, mediante el Oficio Ref. DC-635-BCO-2020 se trasladó al departamento Administrativo los recibos de pago No. 15235950, 15235951 y 15236480 de los meses de agosto, septiembre y octubre para el pago de las comisiones del BANRURAL, por el manejo de la Cartera Crediticia. Ese mismo día se emitido el oficio DC-636-BCO-2020 dirigido al Subdirector IV por tres carpetas de los meses ya indicados.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Nota 1

Con base en el oficio Circular No. 04-2021 que se refiere a las Disposiciones Generales a observar en la Ejecución Presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2021 del Licenciado Sergio Rolando González Rodríguez, Viceministro Administrativo y Financiero, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de fecha 29/01/2021, en el numeral 1, establece que la Autoridad de la Unidad de Vivienda Popular-UDEVIPO queda obligada a velar que se publique mensualmente, en los medios establecidos, la información que transparente los Servicios, así como los informes y resultados obtenidos con los nombres y remuneraciones (Articulo 35 del Decreto Legislativo No. 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 con vigencia para el ejercicio Fiscal 2021)

Nota 2

Con oficio Ref. DF-710-2020 de fecha 4/12/2020 dirigido al Licenciado Freddy Giovanni Pinto Méndez, Coordinador a.i. de la UDAF del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en donde se le informa de la reprogramación de Cuota de Caja, tipo de registro Normal, del mes de diciembre 2020, por la cantidad de Q.99,296.00 correspondiente al grupo de gasto 100, en fuente 31, según comprobante CO3 No. 85.

Las facturas por consumo de Agua, Energía Eléctrica y Suministros, se aceptarán dentro de las rendiciones de fondos rotativos, esto con base a lo que establece el



Oficio Circular No. DCE-007-2013 de fecha 11/10/2013, se recomienda Maximizar el aprovechamiento de la misma y verificar que no hayan fugas en los servicios (lavamanos, sanitarios, depósitos y pilas).

Nota 3

No se aceptarán solicitudes de Pedido o Requisiciones con tachones, borrones, manchas o cualquier otra alteración que afecte la claridad del documento, porque son documentos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, que provocaría un hallazgo con efectos sancionatorios a las máximas autoridades de la UDEVIPO y el personal que elabora dichos documentos. Observándose su cumplimento a lo indicado.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Recomendaciones

Se recomienda al Departamento de Cartera, Financiero y de Planificación, Programación y Acceso a la Información Pública que se coordinen para proporcionar toda la información en forma mensual que sean de mutua utilidad para Auditoria Interna y los usuarios interesados, como lo establece la Ley de Información Pública y la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de Guatemala, en donde claramente indica que se debe de publicar en el portal de Internet (portal web en inglés) es un sitio web que ofrezca al usuario, de forma fácil e integrada, el acceso a una serie de recursos y de servicios relacionados con el que hacer de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, que Incluye: enlaces webs, buscadores, foros, documentos, aplicaciones, compra electrónica, etc.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No. Nombre Cargo Del Al

JORGE ANTONIO MORALES COLINDRES

SERVICIOS TECNICOS EN EL DEPARTAMENTO 02/03/2020 31/12/2020

FINANCIERO



COMISION DE AUDITORIA

MARVIN RENE PAIZ VELIZ

Auditor

CARLOS HUMBERTO CASTILLO BROCKE
Supervisor

CARLOS HUMBERTO CASTILLO BROCKE
Director

